



“Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo”

CARTA DE INVITACIÓN N° 001-2023 PARA CONTRATA DE SERVICIO DE CONSULTORIA

Huancasancos, 08 de agosto del 2023

**SEÑOR (A):
PROFESIONALES (AS) PARA EL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA COMO CONSULTOR**

PRESENTE.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de invitarle a participar en la convocatoria para prestar el servicio de una persona natural o jurídica como CONSULTOR para la implementación del proyecto "lectura por placer para el desarrollo de las competencias comunicativas de estudiantes de educación básica en IIEE focalizadas del nivel inicial y primaria" - Talleres de creación de cuentos dirigido a directores, docentes y especialistas de educación de la UGEL Huancasancos, conforme a al Término de Referencia de la parte usuaria adjunto.

El plazo para la presentación de la propuesta económica son los días 10/08/2023 y 11/08/2023 hasta las 18 horas, ingresados por Mesa de Partes de la UGEL – Huancasancos (Sobre cerrado), conforme a los Términos de Referencia adjunto.

Vigencia del Contrato es a partir del 16/08/2023 al 13/10/2023.

La propuesta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas conforme al TDR.

Atentamente,





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA COMO CONSULTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "LECTURA POR PLACER PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN IIEE FOCALIZADAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA" - TALLERES DE CREACIÓN DE CUENTOS DIRIGIDO A DIRECTORES, DOCENTES Y ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN DE LA UGEL HUANCA SANCOS

1. DESCRIPCIÓN:

Se requiere los servicios de una persona natural o jurídica especializada en desarrollar talleres y acompañamiento pedagógico sobre producción de textos (cuentos) dirigido a especialistas de educación, directores y docentes de II.EE focalizadas del ámbito de la UGEL de Huanca Sancos, en el Marco del Buen Desempeño Docente.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio busca fortalecer las competencias pedagógicas de los/las especialistas de educación, directores y docentes de las IIEE de inicial, primaria y secundaria en el marco de la implementación del proyecto "Lectura por placer para el desarrollo de las competencias comunicativas de estudiantes de educación básica", cuya finalidad es de brindar herramientas y estrategias prácticas para fomentar la pasión por la lectura y la escritura en el aula, a través de actividades interactivas y ejercicios creativos, desarrollando talleres virtuales y el acompañamiento pedagógico presencial.

3. OBJETIVO:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica, especializada en la creación literaria (producción de cuentos) para fortalecer las competencias pedagógicas de los especialistas de AGP, directores y docentes de las IIEE del ámbito de la UGEL, en el marco de la implementación del Proyecto "Lectura por placer para el desarrollo de las competencias comunicativas de estudiantes de educación básica" a través talleres virtuales y acompañamiento pedagógico presencial de acuerdo al Plan Específico.

4. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica – Especialistas de Educación - Jefe de AGP

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de una persona natural o jurídica especializada para el desarrollo de temáticas a través de talleres virtuales y acompañamiento pedagógico presencial sobre creación literaria - cuentos dirigido a los especialistas de AGP directores y docentes de las IIEE focalizadas, los temas a tratar son:

a. El relato:

- Estructura, características básicas
- Personajes
- Puntos de vista
- Ritmo
- Tono
- Trama

b. Técnicas y tipo de narrador

- Punto de vista
- El uso del tiempo
- La verosimilitud

c. Géneros: comedia, drama, terror, policíaco

d. Exploración del Microrrelato.





6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural / Jurídica con experiencia en la actividad.
- RUC Vigente.
- Contar con RNP vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.
- CCI en cualquier banco

7. PERFIL:

7.1. Experiencia general:

- Experiencia acreditada como mínimo de tres (03) años en el sector educación público o privado.
- Experiencia acreditada no menor de nueve meses (09) lectivos en el proceso de creación literaria y edición de libro.

7.2. Experiencia específica:

- Experiencia mínima de un año en formación docente y/o en creación literaria y/o edición de libro.

7.3. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:

- De preferencia contar con especialización en temas relacionados a literatura o creación literaria.

7.4. Cursos y/o estudios de actualización:

- Especialización en temas pedagógicos sobre creación literaria y/o edición de libros, con una duración mínima de 120 horas, con una antigüedad no mayor de cinco (05) años.

7.5. Requisitos y/o conocimientos:

- Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y/o formación docente en servicio.
- Dominio de enfoques y procesos pedagógicos.
- Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales para la convivencia democrática.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

8.1. Del servicio de los talleres virtuales:

- Dos (02) sesiones (talleres) de 60 minutos cada uno dirigido a cuatro (04) grupos de docentes, en total ocho (08) sesiones en el plazo del **14 de agosto al 15 de setiembre de 2023**.

8.2. Del servicio de acompañamiento presencial a IIEE focalizadas:

- Dos (02) visitas a cada IE focalizada en un plazo de **18 de septiembre al 13 de octubre de 2023**.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio de talleres se efectuará de manera virtual según el plazo a través de una aplicación de videoconferencia y el servicio de acompañamiento será presencial, realizando dos (02) visitas a las IIEE focalizadas del ámbito de la UGEL Huanca Sancos.

10. RESPONSABLE QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el Área de Gestión Pedagógica (Jefe de AGP), en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente en que el proveedor realizó la entrega de los productos, es decir después de haber cumplido con el informe del servicio realizado sistematizando los productos del taller y acompañamiento a los docentes, adjuntando el comprobante de pago, la lista de participantes y el material utilizado.

Para otorgar la respectiva conformidad se verificará la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas, debiendo realizar las pruebas que sean necesarias para





tal efecto. En caso de existir observaciones, se procederá de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará al finalizar el período de ejecución de los talleres de acuerdo a la conformidad del servicio, adjuntando las guías de remisión y facturas.

El pago obligatoriamente se realizará a través del abono directo en sus respectivas cuentas bancarias abiertas en las entidades del sistema financiero, para lo cual deberán adjuntar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

12. PENALIDADES:

a. Penalidad por mora

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Huanca Sancos le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{F \times \text{Plazo en días}}{0.10 \times \text{Monto}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Huanca Sancos, julio de 2023

